



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.309-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-7046**. Expedida a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **GUISELL KARINA ALVAREZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50935468**, actuando en nombre propio y apoderada de la señora **MANUELA BURGOS ALEANS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.068.429.065**, quienes figuran como titulares del inmueble. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GUISELL KARINA ALVAREZ RAMIREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General